

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea aérea a 12 KV., con origen a la subestación de Herrera de Pisuerga y final en Calahorra de Boedo, longitud 4.764 metros; conductor de aluminio acero de 74,30 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón armado, crucetas metálicas en bóveda, aisladores de vidrio, centro de transformación de 100 KVA. y red de distribución en baja tensión formado por conductores de aluminio con recubrimiento aislante P. R. C. a 380/220 voltios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 18 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—891-D.

7932 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la línea, centro de transformación y red de distribución de baja tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea, centro de transformación y red de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 12 KV. con origen en la subestación de Osorno y final en Abia de las Torres, longitud 5.294 metros; conductor de aluminio acero de 54,60 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón armado y vibrado; crucetas metálicas en bóveda, aisladores de vidrio, capacidad de transporte 1.000 KVA., centro de transformación de 50 KVA. a 12.000/380-220 V. y red de distribución en baja tensión a 480/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—893-D.

7933 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea a 12 KV. con origen en la subestación de Barruelo de Santullán y final en la zona de Golobar en

Brañosa, longitud de 5.066 metros; conductor de aluminio acero de 74,30 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos en celosía con crucetas de la misma característica y aisladores de suspensión de vidrio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—892-D.

7934 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.520; nombre, «Santiago»; mineral, minerales; hectáreas, 2.287; términos municipales, Sando de Santa María, Garcirrey, Golpejas y Tabera de Abajo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 28 de enero de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

7935 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

6.983. «La Primavera». Hierro. 34. Guadalcanal.
6.991. «El Verano». Barita. 20. Alanís de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos, por encontrarse en zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales.

Sevilla, 4 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

7936 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

6.968. «Diana». Cobre. 200. Cazalla de la Sierra.
6.969. «Iberia». Hierro. 233. El Pedroso, Villanueva del Río y Minas.
6.983. «Quintanilla 2.ª». Hierro. 13. El Pedroso y Cazalla de la Sierra.
6.982. «La Providencia». Hierro. 118. El Pedroso.
7.091. «María Francisca». Cobre. 333. El Pedroso y Cazalla de la Sierra.
7.092. «Santiago». Cobre. 360. El Pedroso y Cazalla de la Sierra.
7.093. «Andalucía». Cobre. 438. El Pedroso y Cazalla de la Sierra.
7.096. «Minerva». Cobre. 656. El Pedroso.
7.099. «San Fernando». Pirita y minerales complejos. 333. El Pedroso.
7.116. «Antigua Santa Bárbara». Cobre y otros. 1.251. Guadalcanal.
7.116 bis. «Antigua Santa Bárbara, Frac. 2.ª». Cobre y otros. 18. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la